

DECRETO ALCALDICIO N° 410 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA,

17 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 14/02/2023 en Memo N° 076 de fecha 13/02/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS AL POR MENOR, ABARROTES, PAN, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, CECINAS, LACTEOS Y HELADOS ENVASADOS**", a nombre del contribuyente persona natural Sra. **MARIA MARCELA CARIÑE EPUÑIR, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle **REINALDO LEON N° 9, VILLA EL BUEN SAMARITANO**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/MBC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dic. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)